



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



6ºOrd.
EXP-UNC:0018040/2016

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Alfredo Aldo Visintini, por la cual solicita autorización para realizar la asistencia técnica requerida por el Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba,

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Visintini revista en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en el Departamento de Economía y Finanzas;

Que de acuerdo a lo manifestado por el docente, el trabajo demandará un período de cinco (5) semanas con una carga horaria de cinco (5) horas semanales, no interfiriendo con sus actividades en esta Facultad;

Que la solicitud cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la petición se encuadra en lo dispuesto por el Art. 2º, inc. 1, de la Ordenanza HCS N° 5/2000, por lo que corresponde hacer lugar al requerimiento; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

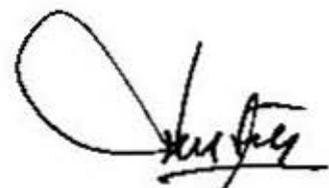
Art. 1º.- Autorizar al Dr. Alfredo Aldo Visintini (Legajo N° 11323), en su carácter de Profesor Titular de dedicación exclusiva del Departamento de Economía y Finanzas, a realizar el trabajo "Análisis, Evaluación, Ampliaciones y Eventuales correcciones del Estudio de Factibilidad Económica del Programa para el Desarrollo de la Infraestructura Gasífera de la Provincia de Córdoba", debiendo encuadrarse el pedido en las disposiciones contenidas en la Ordenanza HCS N° N° 5/2000.

Art. 2º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIÉIS.

nf


Dr. FERNANDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° 145